

**Pleno CNJ - Acta 29-2013**  
**31 de julio de 2013**

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve  
2 horas del día treinta y uno de julio del año dos mil trece. Atendiendo la convocatoria del Señor Presidente  
3 **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA**, para celebrar esta Sesión, se encuentran presentes los  
4 Señores Consejales: **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJIA**, **Licenciado MANUEL FRANCISCO**  
5 **MARTÍNEZ**, **Licenciado JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ**, **Licenciado SANTOS CECILIO**  
6 **TREMINIO SALMERÓN**, **Licenciada MARINA DE JESÚS MARENCO DE TORRENTO** y el **Secretario**  
7 **Ejecutivo**, **Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar**. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**  
8 Encontrándose reunidos cinco Consejales, existe el quórum legal necesario para celebrar esta Sesión, por lo  
9 que de inmediato el Señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** El Presidente sometió a consideración  
10 del Pleno la Agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y consideración del acta veintiocho-dos mil trece.  
11 **Punto cuatro.** Informes de Comisiones. **Punto cinco.** Solicitud de aprobación del Plan de Selección de  
12 Capacitadores de la Escuela de Capacitación Judicial. **Punto seis.** Solicitud de aprobación de los Términos  
13 de Referencia para la contratación de servicios de consultoría. **Punto siete.** Solicitud de adjudicar mediante  
14 libre gestión la adquisición de un servidor. **Punto ocho.** Solicitud de la sociedad Limpieza, Decoración y  
15 Exterminio, Sociedad Anónima de Capital Variable. **Punto nueve.** Resultado del concurso interno para  
16 ocupar el puesto de Coordinador del Área Penal, Procesal Penal y Derecho Penitenciario de la Escuela de  
17 Capacitación Judicial. **Punto diez.** Correspondencia. **Punto diez punto uno.** Licenciado Carlos Eliseo Mejía  
18 Flores presenta solicitud de revisión de calificación. **Punto diez punto dos.** Gerente General presenta  
19 Estados Financieros Definitivos del Consejo del periodo comprendido del uno de enero al treinta de junio de  
20 dos mil trece. **Punto diez punto tres.** Doctora Aída Margarita Ramírez, Médico de la Clínica Empresarial del  
21 Consejo Nacional de la Judicatura, presenta informe que le fue solicitado. **Punto diez punto cuatro.** Jefe de  
22 la Unidad Técnica de Evaluación presenta informe que le fue solicitado. **Punto diez punto cinco.** Director  
23 de la Escuela de Capacitación Judicial y Metodólogo, presentan informe sobre misión oficial. **Punto diez**  
24 **punto seis.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar la incorporación de un taller.  
25 **Punto diez punto siete.** Secretario Ejecutivo presenta informe sobre profesionales que solicitan al Pleno ser  
26 considerados en ternas. **Punto once.** Varios. A continuación fueron propuestos los casos para ser  
27 incorporados en el punto once Varios, siendo éstos los siguientes: **Punto once punto uno.** Solicitud de  
28 aprobar transferencia interna número uno y ajuste presupuestario número cuatro-dos mil trece. **Punto once**  
29 **punto dos.** Licenciada Alba Victoria Marroquín Benítez presenta solicitud de revisión de calificación. **Punto**  
30 **once punto tres.** Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, notifica resolución en el  
31 proceso de amparo número trescientos treinta y cuatro-dos mil diez. **Punto once punto cuatro.** Director de

**Pleno CNJ - Acta 29-2013**  
**31 de julio de 2013**

1 la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar la incorporación de un taller. La agenda fue aprobada  
2 por unanimidad de los Señores Consejales presentes, con la exclusión del punto cinco, el cual se conocerá  
3 en una próxima sesión. **Punto tres.** Se dio lectura al acta número veintiocho-dos mil trece, la que fue  
4 aprobada con las modificaciones incorporadas por los Señores Consejales. **Punto cuatro. INFORMES DE**  
5 **COMISIONES. Punto cuatro punto uno. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**  
6 **SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE UN CURSO.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso  
7 Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota suscrita  
8 por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor  
9 Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-cuatrocientos ocho/trece, de fecha treinta de julio del año en  
10 curso, por medio de la cual solicita que en la programación de actividades de la Escuela, correspondiente al  
11 tercer trimestre/trece, se autorice la incorporación del curso denominado "Principales Instituciones del Nuevo  
12 Proceso Civil y Mercantil", que se llevaría a cabo los días veintitrés, treinta y treinta y uno de agosto del  
13 presente año, en horario de las ocho a las diecisiete horas, a excepción del día treinta y uno, que sería de  
14 las ocho a las doce horas, en la sede de la Escuela Superior del Maestro, del Ministerio de Educación, en  
15 esta ciudad, proponiendo como capacitadora a la doctora Delmy Ruth Ortiz Sánchez, siendo los  
16 destinatarios, miembros del Tribunal de la Carrera Docente del Ministerio de Educación, según petición de la  
17 Dirección de Asesoría Jurídica del referido Ministerio. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar la incorporación del  
18 curso denominado "Principales Instituciones del Nuevo Proceso Civil y Mercantil", en la programación de  
19 actividades de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", correspondiente al  
20 tercer trimestre/trece, el cual se llevará a cabo los días veintitrés, treinta y treinta y uno de agosto del  
21 presente año, en horario de las ocho a las diecisiete horas, a excepción del día treinta y uno que será de las  
22 ocho a las doce horas, en la sede de la Escuela Superior del Maestro, del Ministerio de Educación, en esta  
23 ciudad, a cargo de la capacitadora doctora Delmy Ruth Ortiz Sánchez, siendo los destinatarios, miembros  
24 del Tribunal de la Carrera Docente del Ministerio de Educación; **b)** Autorizar el pago de cuatrocientos  
25 dólares de los Estados Unidos de América, con fondos del presupuesto del Consejo, en concepto de  
26 honorarios, para la capacitadora doctora Delmy Ruth Ortiz Sánchez; y **c)** Comunicar el presente acuerdo al  
27 Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos  
28 consiguientes. **Punto cuatro punto dos. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**  
29 **SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE UN CURSO A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE**  
30 **SANTA ANA.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de  
31 Capacitación, somete a consideración la nota suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez,

**Pleno CNJ - Acta 29-2013**  
**31 de julio de 2013**

1 Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-  
2 cuatrocientos nueve/trece, de fecha treinta de julio del año en curso, en la que solicita que en la  
3 programación de actividades de la Escuela, correspondiente al tercer trimestre/trece, se autorice la  
4 incorporación del curso denominado "Principales Instituciones del Nuevo Proceso Civil y Mercantil", el cual  
5 se llevaría a cabo los días veintitrés, treinta y treinta y uno de agosto del presente año, en horario de las  
6 ocho a las diecisiete horas, a excepción del día treinta y uno que sería de las ocho a las doce horas, en la  
7 sede de la Escuela Superior del Maestro, del Ministerio de Educación, en la ciudad de Santa Ana,  
8 proponiendo como capacitador al licenciado Oscar Antonio Canales Cisco, siendo los destinatarios,  
9 miembros del Tribunal de la Carrera Docente del Ministerio de Educación, según solicitud de la Dirección de  
10 Asesoría Jurídica del referido Ministerio. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar la incorporación del curso  
11 denominado "Principales Instituciones del Nuevo Proceso Civil y Mercantil", en la programación de  
12 actividades de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", correspondiente al  
13 tercer trimestre/trece, el cual se llevará a cabo los días veintitrés, treinta y treinta y uno de agosto del  
14 presente año, en horario de las ocho a las diecisiete horas, a excepción del día treinta y uno que será de las  
15 ocho a las doce horas, en la sede de la Escuela Superior del Maestro, del Ministerio de Educación, en la  
16 ciudad de Santa Ana, a cargo del capacitador licenciado Oscar Antonio Canales Cisco, siendo los  
17 destinatarios, miembros del Tribunal de la Carrera Docente del Ministerio de Educación; b) Autorizar el pago  
18 de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, con fondos del presupuesto del Consejo, en  
19 concepto de honorarios, para el capacitador licenciado Oscar Antonio Canales Cisco; y c) Comunicar el  
20 presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para  
21 los efectos consiguientes. **Punto cuatro punto tres. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**  
22 **JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE UN CURSO A REALIZARSE EN LA**  
23 **CIUDAD DE SAN MIGUEL.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la  
24 Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez  
25 Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia  
26 ECJ-D-cuatrocientos diez/trece, de fecha treinta de julio del año en curso, en la que solicita que en la  
27 programación de actividades de la Escuela, correspondiente al tercer trimestre/trece, se autorice la  
28 incorporación del curso denominado "Principales Instituciones del Nuevo Proceso Civil y Mercantil", el cual  
29 se llevaría a cabo los días veintitrés, treinta y treinta y uno de agosto del presente año, en horario de las  
30 ocho a las diecisiete horas, a excepción del día treinta y uno que sería de las ocho a las doce horas, en la  
31 sede de la Escuela Superior del Maestro, del Ministerio de Educación, en la ciudad de San Miguel,

**Pleno CNJ - Acta 29-2013**  
**31 de julio de 2013**

1 proponiendo como capacitador al licenciado Oscar Ernesto Andrade Montoya, siendo los destinatarios,  
2 miembros del Tribunal de la Carrera Docente del Ministerio de Educación, según solicitud de la Dirección de  
3 Asesoría Jurídica del referido Ministerio. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar la incorporación del curso  
4 denominado "Principales Instituciones del Nuevo Proceso Civil y Mercantil", en la programación de  
5 actividades de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", correspondiente al  
6 tercer trimestre/trece, el cual se llevará a cabo los días veintitrés, treinta y treinta y uno de agosto del  
7 presente año, en horario de las ocho a las diecisiete horas, a excepción del día treinta y uno que será de las  
8 ocho a las doce horas, en la sede de la Escuela Superior del Maestro, del Ministerio de Educación, en la  
9 ciudad de San Miguel, a cargo del capacitador licenciado Oscar Ernesto Andrade Montoya, siendo los  
10 destinatarios, miembros del Tribunal de la Carrera Docente del Ministerio de Educación; b) Autorizar el pago  
11 de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, con fondos del presupuesto del Consejo, en  
12 concepto de honorarios, para el capacitador licenciado Oscar Ernesto Andrade Montoya; y c) Comunicar el  
13 presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para  
14 los efectos consiguientes. **Punto cinco. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE**  
15 **REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA.** El Secretario Ejecutivo,  
16 en cumplimiento del acuerdo contenido en el punto nueve punto cinco del acta de la sesión número  
17 veintiocho- dos mil trece, fechada el veinticuatro de julio del año en curso, presenta los Términos de  
18 Referencia para la "Contratación de servicios de consultoría para estudio de factibilidad económica y  
19 administrativa para la acreditación de la Escuela de Capacitación Judicial como Instituto de Educación  
20 Superior", propuestos por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de  
21 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo". El Pleno, **ACUERDA:** a) Aprobar con las  
22 modificaciones incorporadas por los señores Consejales, los términos de referencia para la "Contratación de  
23 servicios de consultoría para estudio de factibilidad económica y administrativa para la acreditación de la  
24 Escuela de Capacitación Judicial como Instituto de Educación Superior", propuestos por el doctor Roberto  
25 Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón  
26 Castrillo"; b) Tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto nueve punto cinco del acta de la sesión  
27 número veintiocho- dos mil trece, fechada el veinticuatro de julio del año en curso; y c) Comunicar el  
28 presente acuerdo al Gerente General, al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo  
29 Zeledón Castrillo", a los Jefes de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, de la Unidad  
30 Financiera Institucional, de la Unidad Técnica Jurídica y de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos  
31 pertinentes. **Punto seis. SOLICITUD DE ADJUDICAR MEDIANTE LIBRE GESTIÓN LA ADQUISICIÓN DE**

**Pleno CNJ - Acta 29-2013**  
**31 de julio de 2013**

1 **UN SERVIDOR.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado  
2 Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/trescientos noventa y cinco/dos  
3 mil trece, de fecha dieciocho y recibido el veinticinco de julio del presente año, por medio del cual informa  
4 que en la requisición número quinientos cuarenta y cuatro, de fecha dos de mayo de dos mil trece, solicitó la  
5 compra de un servidor para la implementación y puesta en funcionamiento del sistema integrado de  
6 información, administrativo-financiero, del Consejo Nacional de la Judicatura; en ese sentido, la Unidad de  
7 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante la modalidad de libre gestión, invitó para presentar  
8 ofertas a las sociedades siguientes: a) TECNASA ES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; b)  
9 SISTEMAS C&C, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y c) IPESA DE EL SALVADOR,  
10 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; habiendo presentado sus ofertas únicamente las dos  
11 primeras sociedades. La Comisión de Evaluación conforme a los criterios sobre marca, tiempo de entrega,  
12 forma de pago, garantía y experiencia y con el apoyo técnico de la Unidad de Informática, procedió a evaluar  
13 y analizar cada una de las ofertas, estableciendo que la presentada por la sociedad TECNASA ES,  
14 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, es por un valor de OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y  
15 TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE  
16 DÓLAR y la de la sociedad SISTEMAS C&C, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por un precio  
17 de DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
18 CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR, lo que hace una diferencia de dos mil seiscientos  
19 catorce dólares de los Estados Unidos de América, sin embargo, la oferta de Tecnasa Es, Sociedad  
20 Anónima de Capital Variable, no señala que el servidor cuente con fuente de poder, como tampoco con una  
21 tarjeta de red de más de un puerto, ni ventiladores redundantes, siendo estas características indispensables  
22 para la operatividad del servidor. La Gerencia General hizo consultas sobre este modelo, verificando que no  
23 cumple los requerimientos solicitados. La Comisión de Evaluación, recomienda adjudicar la compra del  
24 servidor a la sociedad SISTEMAS C&C, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por un monto de  
25 DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON  
26 CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR, por ser la oferta más conveniente para los intereses  
27 institucionales, ya que cumple con todos los requerimientos definidos en los términos de referencia. El  
28 Gerente General, de conformidad al artículo ochenta y dos- BIS de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones  
29 de la Administración Pública, propone como administrador del contrato al señor Noel José Díaz,  
30 Administrador de la Red Institucional; así mismo, manifiesta que el encargado del Área Presupuestaria de la  
31 Unidad Financiera Institucional (UFI), a través de memorando con referencia UACI/UFI/ciento cincuenta y

**Pleno CNJ - Acta 29-2013**  
**31 de julio de 2013**

1 cinco/dos mil trece, de fecha diecisiete de julio del año en curso, informa que existe la disponibilidad  
2 presupuestaria de diez mil setecientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América, para la  
3 compra del servidor. Se adjunta un cuadro comparativo de ofertas y fotocopia del expediente del proceso de  
4 Libre Gestión, para la adquisición del servidor. El Pleno, con base en la recomendación de la Comisión de  
5 Evaluación de Ofertas de Libre Gestión y a lo dispuesto en el artículo dieciocho inciso primero de la Ley de  
6 Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, artículo veintidós literal j) de la Ley del Consejo  
7 Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Adjudicar mediante el proceso de libre gestión, a la sociedad  
8 SISTEMAS C&C, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, la compra de un servidor para la  
9 implementación y puesta en funcionamiento del sistema integrado de información, administrativo-financiero  
10 del Consejo Nacional de la Judicatura, por un monto de DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE  
11 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR,  
12 suma que será cancelada con fondos del Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; b) Designar  
13 como Administrador del Contrato al Señor Noel José Díaz, Administrador de la Red Institucional; c) Autorizar  
14 al señor Presidente para que firme la documentación respectiva; d) Ratificar este acuerdo en esta misma  
15 sesión; y e) Comunicar el contenido del presente acuerdo al Gerente General, a los Jefes de la Unidad de  
16 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, de la Unidad Financiera Institucional, de la Unidad Técnica  
17 Jurídica, de la Unidad de Auditoría Interna, al Señor Noel José Díaz, y a la sociedad SISTEMAS C&C,  
18 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los efectos consiguientes. **Punto siete. SOLICITUD**  
19 **DE LA SOCIEDAD LIMPIEZA, DECORACIÓN Y EXTERMINIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL**  
20 **VARIABLE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario  
21 Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/cuatrocientos trece/dos mil trece, de  
22 fecha veintiséis de julio del presente año, al que anexa copia de la nota suscrita por la arquitecta Claudia de  
23 Villatoro, Gerente General de la sociedad Limpieza, Decoración y Exterminio, Sociedad Anónima de Capital  
24 Variable, en la que expone que el gobierno incrementó el salario mínimo a partir del uno de los corrientes y  
25 que en la estructura de costos que ocuparon para ofertar el precio de sus servicios, el salario de sus  
26 trabajadores representa el mayor porcentaje, lo que les hace imposible mantener el precio que hasta la  
27 fecha se les ha cancelado, por lo que comunica los nuevos precios por el servicio de las nueve personas  
28 según el detalle siguiente: Tres mil trece dólares de los Estados Unidos de América con noventa y dos  
29 centavos de dólar en el mes de julio/trece; de tres mil ciento treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos  
30 de América con cuarenta y ocho centavos de dólar en el mes de enero de dos mil catorce y de tres mil  
31 doscientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y seis centavos de

**Pleno CNJ - Acta 29-2013**  
**31 de julio de 2013**

1 dólar, en el mes de enero de dos mil quince. El Gerente General manifiesta que de acuerdo al estudio y  
2 análisis efectuado, la modificación del contrato no procede, en virtud de que el artículo ochenta y ocho de la  
3 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y el artículo setenta y nueve del  
4 Reglamento de la misma Ley, establecen que para ajustar los precios del contrato, la duración del mismo  
5 debe exceder de doce meses y además, la revisión deberá ser prevista en el contrato respectivo y en este  
6 caso no se cumple con esos requisitos, pues el contrato suscrito con la sociedad Limpieza, Decoración y  
7 Exterminio, Sociedad Anónima de Capital Variable, es de once meses, contados de enero a noviembre de  
8 dos mil trece; por otra parte, en el contrato no se consignó que el precio de los servicios podría modificarse  
9 si el valor del salario mínimo se incrementaba, ya que los precios ofertados oportunamente, no fueron por el  
10 valor del salario mínimo. Con base a lo antes relacionado, la Gerencia General considera que no procede  
11 legalmente la solicitud de la mencionada sociedad. El Pleno, **ACUERDA: a)** Denegar por improcedente la  
12 solicitud de la sociedad Limpieza, Decoración y Exterminio, Sociedad Anónima de Capital Variable, ya que  
13 de conformidad con el artículo ochenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la  
14 Administración Pública y el artículo setenta y nueve del Reglamento de la misma Ley, para ajustar los  
15 precios del contrato, la duración del mismo debe exceder los doce meses y la revisión deberá ser prevista  
16 en el contrato respectivo, además, la oferta presentada oportunamente por el contratista, no fue por el valor  
17 del salario mínimo; y **b)** Comunicar el presente acuerdo al Gerente General, a la Jefa de la Unidad de  
18 Adquisiciones y Contrataciones Institucional y a la sociedad Limpieza, Decoración y Exterminio, Sociedad  
19 Anónima de Capital Variable, para los efectos consiguientes. **Punto ocho. RESULTADO DE CONCURSO**  
20 **INTERNO PARA OCUPAR EL PUESTO DE COORDINADOR DEL ÁREA PENAL, PROCESAL PENAL Y**  
21 **DERECHO PENITENCIARIO DE LA ESCUELA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el  
22 memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia  
23 GG/SE/cuatrocientos doce/dos mil trece, de fecha veintiséis de julio del presente año, en el que manifiesta  
24 que en cumplimiento del acuerdo contenido en el punto nueve punto dos literal c) del acta veinticinco-dos mil  
25 trece, fechada el tres de julio del año en curso, el Departamento de Recursos Humanos, realizó el concurso  
26 interno para cubrir la plaza de Coordinador del Área Penal, Procesal Penal y Derecho Penitenciario de la  
27 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", conforme al procedimiento contemplado  
28 en la Ley y Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el cual finalizó el veinticinco de julio  
29 del presente año; habiéndose inscrito únicamente el licenciado Francisco Guillermo Zura Peraza, quien  
30 ocupa el cargo de Profesional Especializado del Área de Derecho Penal, Procesal Penal y Derecho  
31 Penitenciario de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo". Del análisis curricular

1 que se adjunta, se determina que su experiencia laboral se enmarca en actividades aduaneras en el  
2 Ministerio de Hacienda; así mismo, no ha realizado estudios de Maestría o postgrado en materias Penal,  
3 Procesal Penal, Derecho Penitenciario o estudios especializados sobre procesos de capacitación, motivo  
4 por el cual no se considera candidato idóneo para ocupar el mencionado puesto y propone declarar desierto  
5 el concurso interno mencionado e iniciar el concurso externo respectivo. Los Señores Consejales, analizaron  
6 el resultado del concurso interno y tomando en cuenta lo expresado por el Departamento de Recursos  
7 Humanos, así como la participación única del licenciado Francisco Guillermo Zura Peraza, consideran que  
8 no se ha tenido una verdadera competencia para ocupar el cargo en referencia, que beneficie los intereses  
9 de la Institución; en ese sentido, estiman conveniente declararlo desierto y autorizar el concurso externo, a  
10 fin de que se tenga la posibilidad de recibir ofertas de varios profesionales, que permita al Pleno seleccionar  
11 la mejor opción para los intereses del Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno, **ACUERDA: a)** Declarar  
12 desierto el Concurso Interno, promovido para cubrir la plaza de Coordinador del Área Penal, Procesal Penal  
13 y Derecho Penitenciario de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", por las  
14 razones mencionadas en la parte expositiva de este punto; **b)** Instruir al licenciado Mario Humberto Cabrera  
15 Chicas, Gerente General y a la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de  
16 Recursos Humanos, para iniciar el Concurso Externo para cubrir la plaza de Coordinador del Área Penal,  
17 Procesal Penal y Derecho Penitenciario de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón  
18 Castrillo"; **c)** Autorizar la publicación en un periódico de circulación nacional del respectivo aviso del  
19 concurso externo relacionado en el literal b) de este acuerdo, cuyo costo será cancelado con fondos del  
20 presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; **d)** Ratificar este acuerdo en esta misma Sesión; y **e)**  
21 Comunicar el presente acuerdo al Gerente General, al Director de la Escuela de Capacitación Judicial  
22 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", a la Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas Interina,  
23 a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos y al licenciado Francisco Guillermo Zura Peraza, para los  
24 efectos consiguientes. **Punto nueve. CORRESPONDENCIA. Punto nueve punto uno. LICENCIADO**  
25 **CARLOS ELISEO MEJÍA FLORES PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN DE CALIFICACIÓN.** El  
26 Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el licenciado Carlos Eliseo Mejía Flores,  
27 fechada el veinticuatro y recibida el veinticinco de julio del presente año, mediante la cual informa que se le  
28 notificó que en el Módulo III, del Diplomado sobre las Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz,  
29 denominado "Teoría Jurídica del Delito", que se llevó a cabo en la sede principal del Consejo en esta ciudad,  
30 obtuvo una nota final de seis punto noventa y cinco, resultado con el cual está inconforme, por lo que solicita  
31 revisión de la nota obtenida en el referido módulo, y se le permita continuar asistiendo a las capacitaciones



**Pleno CNJ - Acta 29-2013**  
**31 de julio de 2013**

1 del mencionado diplomado. El Pleno, **ACUERDA:** Remitir copia de la nota al doctor Roberto Enrique  
2 Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" y  
3 solicitarle que instruya al respectivo Coordinador de Área, para que estudie y analice la solicitud presentada  
4 por el licenciado Carlos Eliseo Mejía Flores, para determinar si formalmente procede su admisión; en caso  
5 afirmativo, con la colaboración del respectivo Coordinador y del capacitador, lleven a cabo de inmediato la  
6 revisión solicitada, debiendo presentar oportunamente al Pleno, el informe que corresponda. **Punto nueve**  
7 **punto dos. GERENTE GENERAL PRESENTA ESTADOS FINANCIEROS DEFINITIVOS DEL CONSEJO**  
8 **CORRESPONDIENTES AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA DE JUNIO DE**  
9 **DOS MIL TRECE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado  
10 Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/cuatrocientos once-dos mil trece,  
11 fechado y recibido el veintiséis de julio del presente año, adjunto al cual remite los estados financieros  
12 definitivos del Consejo, correspondientes al período comprendido del uno de enero al treinta de junio del año  
13 en curso, documento elaborado por la Unidad Financiera Institucional, en cumplimiento a lo estipulado, en la  
14 Norma C punto dos punto quince–Normas sobre Estados Financieros Básicos del Manual Técnico del  
15 Sistema de Administración Financiera Integrado, emitido por el Ministerio de Hacienda, dicho documento  
16 refleja la situación financiera y presupuestaria del Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno, **ACUERDA:**  
17 Tener por recibido el documento que contiene los estados financieros definitivos del Consejo Nacional de la  
18 Judicatura, correspondientes al período comprendido del uno de enero al treinta de junio del año en curso,  
19 en cumplimiento a lo estipulado en la Norma C punto dos punto quince–Normas sobre Estados Financieros  
20 Básicos del Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, emitido por el Ministerio de  
21 Hacienda. **Punto nueve punto tres. DOCTORA AÍDA MARGARITA RAMÍREZ, MÉDICO DE LA CLÍNICA**  
22 **EMPRESARIAL DEL CONSEJO, PRESENTA INFORME QUE LE FUE SOLICITADO.** El Secretario  
23 Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por la doctora Aída Margarita Ramírez, médico de la  
24 Clínica Empresarial del Consejo Nacional de la Judicatura, fechada y recibida el veintidós de julio de dos mil  
25 trece, en cumplimiento del punto nueve punto dos, de la sesión número veintisiete-dos mil trece, celebrada  
26 el día diecisiete de julio del presente año, en la cual manifiesta que la enfermedad que ha sido diagnosticada  
27 al licenciado Juan Rigoberto Cabrera Rodríguez, consiste en pausas respiratorias frecuentes de  
28 aproximadamente diez segundos de duración y en números de diez cada hora, en consecuencia el paciente  
29 presenta despertares transitorios y repetidos que alteran el patrón normal del sueño; una de las principales  
30 complicaciones son las neuropsicológicas y el síntoma es la somnolencia, que se manifiesta al siguiente día  
31 y se acentúa en personas que conducen largas distancias, por lo que puede provocar accidentes de

**Pleno CNJ - Acta 29-2013**  
**31 de julio de 2013**

1 tránsito. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota suscrita por la doctora Aida Margarita Ramírez,  
2 Médico de la Clínica Empresarial del Consejo Nacional de la Judicatura, de fecha veintidós de julio del  
3 corriente año y por cumplido el acuerdo contenido en el punto nueve punto dos, de la sesión número  
4 veintisiete-dos mil trece, celebrada el día diecisiete de julio del presente año; b) Declarar sin lugar la solicitud  
5 del licenciado Juan Rigoberto Cabrera Rodríguez, Juez de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la  
6 Pena de Usulután, fechada el diez y recibida el doce de julio del presente año, respecto a ser convocado a  
7 las próximas capacitaciones de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", en la  
8 ciudad de San Salvador, por no ser atendibles las razones por él invocadas, ya que de conformidad con el  
9 artículo veintidós literal c) de la Ley de la Carrera Judicial, su lugar de residencia debe ser la ciudad de  
10 Usulután y no San Salvador; y c) Comunicar el presente acuerdo a la doctora Aída Margarita Ramírez,  
11 Médico de la Clínica Empresarial del Consejo Nacional de la Judicatura y al licenciado Juan Rigoberto  
12 Cabrera Rodríguez, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto cuatro. JEFE DE LA UNIDAD**  
13 **TECNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA INFORME QUE LE FUE SOLICITADO.** El Secretario Ejecutivo,  
14 somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de  
15 la Unidad Técnica de Evaluación, con referencia UTE/SEJEC/ciento cuarenta y cinco/dos mil trece, fechado  
16 el día diecinueve y recibido el veintidós de los corrientes, mediante el cual informa que en cumplimiento del  
17 punto nueve punto dos del acta cuarenta y nueve-dos mil doce, fechada el dieciocho de diciembre de dos  
18 mil doce, en la Evaluación Presencial I-dos mil trece, se revisó y analizó el proceso número doscientos  
19 treinta y uno-doscientos seis-TSP-cero siete-uno, que lleva el Tribunal de Sentencia de la ciudad de  
20 Sonsonate, a cargo de la licenciada Gilda María Isabel Cabañas Hurtado, Presidenta del referido Tribunal;  
21 estableciendo que la vista pública se celebró el día veinticuatro de septiembre de dos mil siete y la  
22 certificación de la sentencia se elaboró hasta el día veintiséis de noviembre de dos mil doce y fue remitida al  
23 Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena, hasta el siete de diciembre de dos mil doce, lo  
24 que significó una disminución de su porcentaje obtenido en el criterio diez del reporte técnico. Anexa copia  
25 del Reporte Técnico respectivo. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe del licenciado Miguel  
26 Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, con referencia UTE/SEJEC/ciento  
27 cuarenta y cinco/dos mil trece, y por cumplido el punto nueve punto dos del acta cuarenta y nueve-dos mil  
28 doce, fechada el dieciocho de diciembre de dos mil doce; y b) Comunicar el presente acuerdo al Jefe de la  
29 Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto cinco. DIRECTOR DE LA**  
30 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL Y METODÓLGO, PRESENTAN INFORME SOBRE MISIÓN**  
31 **OFICIAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el informe presentado por el doctor Roberto

**Pleno CNJ - Acta 29-2013**  
**31 de julio de 2013**

1 Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón  
2 Castrillo", y por el licenciado Alexsir Evenor Arguera Álvarez, Técnico Metodólogo, sobre la misión oficial  
3 que les fue encomendada, por acuerdo contenido en el punto siete punto dos del acta de la sesión número  
4 veintiuno-dos mil trece, fechada el día cuatro de junio del presente año, por medio del cual se les autorizó su  
5 participación en la actividad denominada "Formación Judicial por Competencias. Plan de Formación  
6 Regional", llevada a cabo en República Dominicana, del veinticuatro al veintiocho de junio del corriente año.  
7 Anexa documento del evento. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el informe suscrito por el doctor  
8 Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo  
9 Zeledón Castrillo", y por el licenciado Alexsir Evenor Arguera Álvarez, Técnico Metodólogo, referente a la  
10 misión oficial que les fue encomendada por el Pleno, según acuerdo contenido en el punto siete punto dos  
11 del acta de la sesión número veintiuno-dos mil trece, fechada el día cuatro de junio del año en curso y por  
12 cumplido dicho acuerdo. **Punto nueve punto seis. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**  
13 **JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE UN TALLER.** El Secretario Ejecutivo, somete  
14 a consideración la nota suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela  
15 de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-trescientos noventa y  
16 tres/trece, de fecha veintitrés y recibida el veintiséis de julio del año en curso, en la que solicita se autorice la  
17 incorporación del Taller denominado "Planificación de Módulos sobre Integración Centroamericana y  
18 Violencia de Género", en la programación de actividades de la Escuela, correspondiente al tercer  
19 trimestre/trece, a cargo del licenciado Manuel Edgardo Lemus, que se llevaría a cabo los días doce y trece  
20 de agosto de dos mil trece, en horario de las ocho a las dieciséis horas, en la sede principal del Consejo en  
21 esta ciudad, siendo los destinatarios capacitadores/as de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo  
22 Zeledón Castrillo", de la Escuela de Capacitación de la Fiscalía General de la República y profesionales de  
23 la Unidad de Género de la Corte Suprema de Justicia; además, solicita autorizar el pago del almuerzo para  
24 los capacitandos, por la suma de ciento treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con  
25 cincuenta centavos de dólar, así como el pago de honorarios al capacitador, por la suma de doscientos  
26 ochenta dólares de los Estados Unidos de América. La solicitud obedece a la necesidad de adaptar un  
27 módulo instruccional recibido de la Corte Centroamericana de Justicia, sobre la integración centroamericana  
28 y la violencia de género. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar la incorporación del Taller denominado:  
29 "Planificación de Módulo sobre Integración Centroamericana y Violencia de Género", en la programación de  
30 actividades correspondiente al tercer trimestre del año en curso, de la Escuela de Capacitación Judicial  
31 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", a cargo del licenciado Manuel Edgardo Lemus, que se llevará a cabo los

**Pleno CNJ - Acta 29-2013**  
**31 de julio de 2013**

1 días doce y trece de agosto de dos mil trece, en horario de las ocho a las dieciséis horas, en la sede  
2 principal del Consejo en esta ciudad, siendo los destinatarios capacitadores/as de la Escuela de  
3 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", de la Escuela de Capacitación de la Fiscalía General  
4 de la República y profesionales de la Unidad de Género de la Corte Suprema de Justicia; **b)** Autorizar el  
5 pago del costo de la alimentación para los capacitandos, por la suma de ciento treinta y nueve dólares de  
6 los Estados Unidos de América con cincuenta centavos de dólar, así como el pago de los honorarios del  
7 capacitador, por la suma de doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, los cuales serán  
8 cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; y **c)** Comunicar el presente acuerdo al Director de la  
9 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos consiguientes. **Punto**  
10 **nueve punto siete. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA INFORME SOBRE PROFESIONALES QUE**  
11 **SOLICITAN AL PLENO SER CONSIDERADOS EN TERNAS.** El Secretario Ejecutivo, presenta la lista de  
12 profesionales que durante el período comprendido del veintidós al veintiséis de julio del presente año,  
13 solicitaron al Honorable Pleno del Consejo, ser considerados para integrar ternas, la cual fue enviada  
14 oportunamente por correo electrónico a cada uno de los Señores Consejales. El Pleno, **ACUERDA:** Tener  
15 por recibido el listado de profesionales que durante el período comprendido del veintidós al veintiséis de julio  
16 del presente año, solicitaron al Pleno ser considerados para integrar ternas. **Punto diez. VARIOS. Punto**  
17 **diez punto uno. SOLICITUD DE AUTORIZAR TRANSFERENCIA INTERNA NÚMERO UNO Y AJUSTE**  
18 **PRESUPUESTARIO NÚMERO CUATRO-DOS MIL TRECE.** El Secretario Ejecutivo, somete a  
19 consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General,  
20 con referencia GG/SE/cuatrocientos catorce/doce, de fecha veintinueve de julio del presente año, en el que  
21 manifiesta que con la información proporcionada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones  
22 Institucional, la Unidad Financiera Institucional, ha estructurado las dos propuestas siguientes: I) La  
23 Transferencia Interna número uno, por un valor de NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO  
24 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Rubro a disminuir: Línea de Trabajo cero cuatro  
25 cero uno "Gastos Imprevistos", Rubro noventa y nueve "Asignaciones por aplicar", por el monto de  
26 NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
27 Rubros a aumentar: Línea de Trabajo cero uno cero uno "Dirección Superior y Administración Institucional",  
28 rubro sesenta y uno "Inversiones en Activos Fijos", por el monto de NOVENTA MIL TREINTA Y SEIS  
29 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Línea de Trabajo cero tres cero uno "Escuela de  
30 Capacitación Judicial", rubro sesenta y uno "Inversiones en Activos Fijos", por el monto de DOSCIENTOS  
31 OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. II) El Ajuste Presupuestario

**Pleno CNJ - Acta 29-2013**  
**31 de julio de 2013**

1 número cuatro-dos mil trece, por la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO  
2 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR. Los  
3 rubros a disminuir son: Línea de Trabajo cero uno cero uno "Dirección Superior y Administración  
4 Institucional", rubro cincuenta y uno "Remuneraciones", por el monto de SEIS MIL DOSCIENTOS  
5 VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICINCO CENTAVOS  
6 DE DÓLAR; Línea de Trabajo cero dos cero uno "Selección de Magistrados y Jueces", rubro cincuenta y uno  
7 "Remuneraciones", por el monto de UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS  
8 UNIDOS DE AMÉRICA CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR; Línea de Trabajo cero dos cero dos  
9 "Evaluación de Magistrados y Jueces", rubro cincuenta y uno "Remuneraciones", por el monto de DOS MIL  
10 CUATROCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON  
11 CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR; Línea de Trabajo cero tres cero uno "Escuela de  
12 Capacitación Judicial", rubro cincuenta y uno "Remuneraciones", por el monto de TREINTA Y OCHO MIL  
13 QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON  
14 CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR; y los rubros a aumentar son: Línea de Trabajo cero uno  
15 cero uno "Dirección Superior y Administración Institucional", rubro sesenta y uno "Inversiones en Activos  
16 Fijos", por el monto de SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
17 DE AMÉRICA CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR; Línea de Trabajo cero dos cero uno "Selección  
18 de Magistrados y Jueces", rubro sesenta y uno "Inversiones en Activos Fijos", por el monto de UN MIL  
19 CIENTO TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOS CENTAVOS  
20 DE DÓLAR; Línea de Trabajo cero dos cero dos "Evaluación de Magistrados y Jueces", rubro sesenta y uno  
21 "Inversiones en Activos Fijos", por el monto de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE  
22 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR; Línea de  
23 Trabajo cero tres cero uno "Escuela de Capacitación Judicial", rubro sesenta y uno "Inversiones en Activos  
24 Fijos", por el monto de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS  
25 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR. El Pleno, en base  
26 a lo prescrito en el artículo veintidós literal f), artículo veintisiete literal g) de la Ley del Consejo Nacional de  
27 la Judicatura y artículo cinco literal i) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,  
28 **ACUERDA:** a) Autorizar la Transferencia Interna número uno, por un valor de NOVENTA MIL  
29 TRESCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, detallada en la parte  
30 expositiva de este punto; b) Autorizar el Ajuste Presupuestario Número Cuatro- dos mil trece, por la  
31 cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS

**Pleno CNJ - Acta 29-2013**  
**31 de julio de 2013**

1 UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR; c) Autorizar al Señor Presidente del  
2 Consejo Nacional de la Judicatura, para realizar las gestiones necesarias ante el Ministerio de Hacienda y la  
3 Dirección General del Presupuesto, a efecto de que se apruebe la Transferencia Interna número uno y el  
4 ajuste presupuestario Número Cuatro- dos mil trece; y d) Comunicar el presente acuerdo al Gerente  
5 General y a la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. **Punto diez punto**  
6 **dos. LICENCIADA ALBA VICTORIA MARROQUIN BENÍTEZ PRESENTA SOLICITUD DE REVISIÓN DE**  
7 **CALIFICACIÓN.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por la licenciada Alba  
8 Victoria Marroquín Benítez, fechada y recibida el treinta de julio del presente año, mediante la cual informa  
9 que se le ha notificado a través de correo electrónico que en el Módulo III, Grupo once, del Diplomado sobre  
10 las Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz, denominado "Teoría Jurídica del Delito", que se llevó a cabo  
11 en la sede principal del Consejo en esta ciudad, obtuvo una nota final de seis punto setenta, resultado con el  
12 cual está inconforme, por lo que solicita revisión de la nota obtenida en el referido módulo. El Pleno,  
13 **ACUERDA:** a) Remitir copia de la nota al doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la  
14 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" para que instruya al respectivo  
15 Coordinador de Área, que estudie y analice el escrito presentado por la licenciada Alba Victoria Marroquín  
16 Benítez, en la que solicita revisión de la nota obtenida en el Módulo III, Grupo once, del Diplomado sobre las  
17 Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz, denominado "Teoría Jurídica del Delito", que se llevó a cabo en la  
18 sede principal del Consejo en esta ciudad, para determinar si formalmente procede su admisión; en caso  
19 afirmativo, que con la colaboración del respectivo Coordinador y del capacitador, realicen de inmediato la  
20 revisión solicitada, debiendo presentar oportunamente al Pleno, el informe que corresponda; y b) Comunicar  
21 el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" para  
22 los efectos consiguientes. **Punto diez punto tres. SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE**  
23 **SUPREMA DE JUSTICIA NOTIFICA RESOLUCIÓN PRONUNCIADA EN EL PROCESO DE AMPARO**  
24 **NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO-DOS MIL DIEZ.** El Secretario Ejecutivo, informa que a las  
25 doce horas con diez minutos del día treinta de julio del presente año, se recibió notificación de la Sala de lo  
26 Constitucional de la Honorable Corte Suprema de Justicia, de la resolución pronunciada a las diez horas con  
27 once minutos del día diecisiete de julio del presente año, en el proceso de amparo clasificado con la  
28 referencia número trescientos treinta y cuatro-dos mil diez, promovido por la señora Misalia Argentina  
29 Velásquez, conocida por Argentina Velásquez, contra actuaciones del Consejo Nacional de la Judicatura, en  
30 la cual la Sala resolvió: " **(a)** *Sobreséese en el presente proceso de amparo promovido por la señora Misalia*  
31 *Argentina Velásquez, por medio de su apoderado, el abogado Ernesto Alfredo Parada Rivera, contra el*

**Pleno CNJ - Acta 29-2013**  
**31 de julio de 2013**

1 *Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, en virtud de los argumentos formulados en este proveído; y (b)*  
2 *Notifíquese.*” El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida a las doce horas con diez minutos del día treinta de  
3 julio del presente año, la notificación de la Sala de lo Constitucional de la Honorable Corte Suprema de  
4 Justicia, de la resolución pronunciada a las diez horas con once minutos del día diecisiete de julio del  
5 presente año, en el proceso de amparo clasificado con la referencia número trescientos treinta y cuatro-dos  
6 mil diez, promovido por la señora Misalia Argentina Velásquez, conocida por Argentina Velásquez, contra  
7 actuaciones del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto diez punto cuatro. DIRECTOR DE LA**  
8 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE UN**  
9 **TALLER.** El Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto cuatro del acta de la sesión número veintitrés-  
10 dos mil trece, celebrada el veinte de junio del presente año, somete a consideración la nota suscrita por el  
11 doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo  
12 Zeledón Castrillo”, con referencia ECJ-D-cuatrocientos seis/trece, de fecha treinta de julio del año en curso,  
13 en la que solicita que en la programación de actividades de la Escuela, correspondiente al tercer  
14 trimestre/trece, se autorice la incorporación del “Taller de Capacitación sobre crímenes de Derecho  
15 Internacional y la Jurisprudencia Latinoamericana”, a cargo de capacitadores internacionales de la  
16 fundación Due Process of Law Foundation, que se llevaría a cabo el día quince de agosto de dos mil trece,  
17 en horario de las trece y treinta a las diecisiete y treinta horas, en la sede principal del Consejo en esta  
18 ciudad, siendo los destinatarios funcionarios judiciales y capacitadores de las áreas de Derecho Penal y  
19 Derecho Constitucional; expresa además, que la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho  
20 cubrirá los costos del refrigerio, el Consejo aportaría la logística e instalación del taller. El Pleno, **ACUERDA:**  
21 **a)** Autorizar la incorporación del “Taller de Capacitación sobre crímenes de Derecho Internacional y la  
22 Jurisprudencia Latinoamericana”, en la programación de actividades correspondiente al tercer trimestre del  
23 año en curso, de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, a cargo de  
24 capacitadores internacionales de la Fundación Due Process of Law Foundation, el cual se llevará a cabo el  
25 día quince de agosto de dos mil trece, en horario de las trece y treinta a las diecisiete y treinta horas, en la  
26 sede principal del Consejo en esta ciudad, siendo los destinatarios funcionarios judiciales y capacitadores de  
27 las áreas de Derecho Penal y Derecho Constitucional; la Fundación de Estudios para la Aplicación del  
28 Derecho cubrirá los costos del refrigerio y el Consejo aportará la logística e instalaciones para el desarrollo  
29 del taller; **b)** Tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro del acta de la sesión número  
30 veintitrés-dos mil trece, fechada el veinte de junio del presente año; y **c)** Comunicar el presente acuerdo al  
31 Director de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos

**Pleno CNJ - Acta 29-2013**  
**31 de julio de 2013**

1 consiguientes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente, dio por finalizada la sesión a las quince horas  
2 de este mismo día y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.


3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19



LIC. TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA  
PRESIDENTE



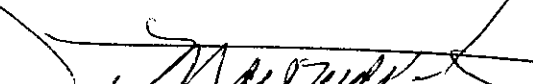
LIC. MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ



LIC. JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ



LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN



LICDA. MARINA DE J. MARENCO DE TORRENTO



MAURICIO CAIN SERRANO AGUILAR  
SECRETARIO EJECUTIVO